

Sesión XVIII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las catorce horas del día cinco de Setiembre de mil novecientos veintitres, con asistencia de los Señores Regidores propietarios don Paulino Rodríguez, don Cipriano Guzmán y don Fortunato Bujos, también asistió el Sr Jefe Político, y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I

Vista la convocatoria hecha por el Señor Jefe Político, relativa a la emisión del nuevo presupuesto municipal para el año económico de 1924, de acuerdo con la ley de Hacienda N° 180, el cual se emite en la siguiente forma:

Sigue a la vuelta.

Presupuesto económico de la Municipalidad de Belén para el año económico de 1924

Centro Ingresos:

Fuentes de Rentas	Clases u ordenes		Por mes	Por trimestre	Por año
Pulperías	1º	4	\$ 60. ⁰⁰	\$ 180. ⁰⁰	240. ⁰⁰
"	2º	4	" 40. ⁰⁰	" 120. ⁰⁰	160. ⁰⁰
Fiendas clase única	única	4	" 40. ⁰⁰	" 120. ⁰⁰	160. ⁰⁰
Refresqueros	"	4	" 20. ⁰⁰	" 60. ⁰⁰	80. ⁰⁰
Jaboneros	"	1	" 7. ⁰⁰	" 21. ⁰⁰	28. ⁰⁰
Grapiches	1º	1	"	"	20. ⁰⁰
"	2º	1	"	"	10. ⁰⁰
Beneficiarios únicos	única	1	"	"	25. ⁰⁰
Caneria, llaves opagos		154	" 154. ⁰⁰	" 462. ⁰⁰	616. ⁰⁰
Destace de ganado cabro	15 a 22	30. ⁰⁰	" 90. ⁰⁰	" 270. ⁰⁰	360. ⁰⁰
" " vacuno macho	18 a 26	"	" 324. ⁰⁰	" 972. ⁰⁰	1296. ⁰⁰
" " " hembra	7 a 9-63	"	" 189. ⁰⁰	" 567. ⁰⁰	756. ⁰⁰
Impuestos por cada vez					205. ⁰⁰
Por cada animal que entra al fundo y peaje \$1. ⁰⁰					
" " " Sepultura \$0.50					
Corcelajes 2. ⁰⁰					
Entrada calculada en el año por este impuesto					48. ⁰⁰
Reintegrado por la Retención adm. ^{ca} al 45%					309. ⁰⁰
" " " Acumulado " " " "					217. ⁰⁰
Saldo actual correspondiente al año anterior					\$ 1005. ¹³
Suma total de ingresos					5330. ¹³
" " " egresos:					3251. ⁰⁰
Saldo en favor					\$ 2078. ¹³

Cuentas egresos		Por mes	Por año
Sueldo Secretario de la Jefatura	50.00		600.00
" Secretario Municipal	20.00		240.00
" Tesorero Municipal	55.00		660.00
" Juez del Rastro	30.00		360.00
" Encargado del Cementerio	15.00		180.00
" Porteros y Relojero publico	12.00		144.00
" Fontanero Municipal	20.00		240.00
" Inspector de aguas	15.00		180.00
Medicinas a pobres	20.00		240.00
Impresos, útiles oficina y publicaciones	12.50		150.00
Alimentos y condonación de presos	4.00		48.00
Reposicion bombillos alumbrado publico	2.00		24.00
Comisiones municipales	3.00		36.00
Aseo calles, Riego publico y edificios	7.50		90.00
Para compra herramientas de trabajo	5.00		60.00
			3252.00

Distrito de la Ribera. Ingresos.

Fuentes de rentas	Clases	Por mes	Por trimestre	Por año
Pulperías	2 ^a	1	10.00	40.00
Reposiciones	vinos	1	5.00	20.00
Beneficio de café	1 ^a	2	"	250.00
Resaca ganados vacunos	4 resas	"	24.00	288.00
" " Cerdos	2 "	"	4.00	48.00
Saldo actual improporcionado al año anterior				40.84
Total de ingresos.				686.84
" " Egresos.				489.00
Saldo en favor				197.84
Pagado al Centro para gastos administrativos.	45%			309.00
Medicinas a pobres	por mes \$ 15.00			180.00
Total de egresos				489.00

Distrito de la Asunción

Fuentes productoras de rentas	Clase orden	Ingresos:		
		Primos	Portin maestros	Por otros
Pulperías	2°	2	" 20.00	\$ 80.00
Beneficioscapi	2°	1	"	100.00
" " "	3°	1	"	75.00
Caneria de pajis		20	" 20.00	80.00
Saldo actual correspondiente al año anterior				\$ 147.63
Suma total de ingresos				482.63
" " " egresos				337.63
Saldo en favor				\$ 145.00

La Asunción. Egresos:

Pagado al Centro para gastos administrativos, \$45% \$ 217.00
 Medicinas a pobres por mes \$ 15.00 por año " 120.00
 Suma total de egresos \$ 337.00

Art. II.

Por ser avanzada la hora para el examen del presupuesto anterior, se suspende esta sesión para continuarla a las catorce horas del día siete de este mismo mes.

A las catorce horas del día siete de Setiembre de mil novecientos veintiseis y con asistencia de los Señores Regidores Rodríguez Villalobos, González González y Trejos Solano se continuó la sesión.

Art. III.

Se discurrió el presupuesto anterior determinando el que se aprueba con la salvedad, de que si adolece de defectos es debido a no haber tenido ninguna base de proyecto de presupuesto como lo determina el artículo 14 de la Ley de la-

cienda Municipal -

Art^o III

También se hace observos que si el saldo anterior aparece considerable, es debido á la entrada extraordinaria que tuvo esta Municipalidad el año anterior de \$2623.⁵⁰ proveniente del último fondo de gracias, que le entregó en un vale el Supremo Gobierno -

Siendo las quince horas del día siete de este mismo día y se termina esta sesión, dejando aprobada la anterior y la presente

Paulino Rodríguez

Nereogumbado Sainz